

Número y propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Calidad	Número y propietario	Superficie — m <sup>2</sup>	Calidad
171. Raimundo Lara .....	64	Primera.	183. María del Val .....	320	Tercera.
172. Félix García de la Torre .....	80	Idem.	184. Prudencio del Val .....	120	Idem.
173. Gloria de Juana Rublo .....	80	Idem.	185. Narciso Alonso Torre .....	240	Idem.
174. Pilar Santiago .....	96	Idem.	186. Victoria Barco Ruiz .....	204	Idem.
175. José Luis García Catalán .....	60	Idem.	187. Constantino Díez .....	472	Segunda.
176. Marina Orive .....	100	Idem.	188. Daniel Alaya .....	396	Idem.
177. Ricarda Iñiguez .....	92	Idem.	189. Ricarda Iñiguez .....	378	Idem.
178. Juanario García de la T. ....	32	Idem.	190. Felisa López .....	936	Idem.
179. José Luis García Catalán .....	344	Idem.	191. Ayuntamiento .....	1.020	Idem.
180. José Frías Garoña .....	304	Idem.	192. Ayuntamiento .....	800	Idem.
181. Luis Tobalina .....	740	Idem.	193. Nicolás Alonso Miguel .....	884	Idem.
182. Ayuntamiento .....	820	Idem.			

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, se consideren ampliadas con las especialidades de Mecánica y Electricidad del Automóvil de la Rama de Automovilismo en el grado de Aprendizaje y Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en el Taller-Escuela de Igualada (Barcelona), Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Taller-Escuela de Igualada, de Barcelona, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Taller-Escuela de Igualada (Barcelona), que fueron establecidas por Orden de 14 de abril de 1959 y ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con las especialidades de Ajuste y Fresa, de la Sección Mecánica de la Rama del Metal, en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial de Formación Profesional Industrial Escuela Química de Indauchu, de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Química de Indauchu (Bilbao), en solicitud de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Química de Indauchu (Bilbao), que fueron establecidas por Orden de 6 de mayo de 1959 y ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Aceros y Metales de la Rama Química en el grado de Maestría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en el Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife, Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Taller-Escuela Sindical «Virgen de la Candelaria», de Santa Cruz de Tenerife, que fueron establecidas por Orden de 25 de noviembre de 1964, se consideren ampliadas con la especialidad de Ayudante de Cocina y Servicios de la Rama de Hostelería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en la Escuela Municipal de Formación Profesional «Serrat y Bonastres», Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Municipal de Formación Profesional «Serrat y Bonastres», de Barcelona, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Municipal de Formación Profesional «Serrat y Bonastres», de Barcelona, que fueron establecidas por Orden de 28 de febrero de 1962 y ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Delineante Industrial de la Rama de Delineantes en el grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.